

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 4.302/2018

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2018, el Tercer Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios del Presupuesto 2018 del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 17 de diciembre, de conformidad con lo estipulado en el Art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Tercer Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios del Presupuesto 2018 del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, con el siguiente

resumen por capítulos:

EMPLEOS	
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	103.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	91.000,00
Capítulo 7: Transferencias de Capital	12.000,00
TOTAL EMPLEOS	103.000,00

  

RECURSOS	
REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	103.000,00
Capítulo 8: Activos Financieros.	103.000,00
TOTAL RECURSOS	103.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 18 de diciembre de 2018. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente 4º, Salvador Blanco Rubio.